

# El Patrimonio Arqueológico. Memoria para el futuro

(Archaeological heritage. Memory for the future)

Baldeón, Amelia  
Museo de Arqueología de Álava  
Correría, 116  
01001 Gasteiz

---

*A lo largo de la historia distintos grupos humanos han ocupado reiteradamente los mismos espacios, dejando en ellos datos de su presencia. El conjunto de estos datos - bienes materiales e inmateriales - constituye un patrimonio, que cuando recuperamos mediante metodología arqueológica denominamos Patrimonio Arqueológico. El Patrimonio Arqueológico es la memoria colectiva de la sociedad, forma parte del presente y aumenta con nuevas aportaciones. Pero también es finito y no renovable y a veces sus intereses entran en conflicto con proyectos de futuro. La incidencia social del Patrimonio Arqueológico, la legislación y una gestión sostenible permitirán su uso y disfrute, consolidándolo como un elemento de entidad cultural y un recurso económico de primer orden.*

*Palabras Clave: Patrimonio arqueológico. Legislación. Gestión. Investigación. Conservación. Difusión. Sostenibilidad.*

*Historian zehar, hainbat giza taldek espazio berak okupatu dituzte behin eta berriro, beren presentziari buruzko datuak toki horietan utzirik. Datu horien multzoak –ondasun materialak eta inmateriales– ondare bat osatzen du, zeina metodologia arkeologikoaren bidez berreskuratzen dugunean Arkeologia Ondarea deitzen dugun. Arkeologia Ondarea gizartearen oroimen kolektiboa da, orainaldiaren osagaia da eta hazi egiten da ekarpen berrien bidez. Baina era berean mugatua eta ez-berriztagarria da, eta batzuetan gatazkak gertatzen dira haren interesen eta etorkizuneko proiektuen artean. Arkeologia Ondarearen gizarte eraginak, legeriak eta gestio eramangarriak beraren erabilera eta gozamena ahalbidetuko dituzte, kultura entitatearen elementu gisa eta lehen mailako ekonomia baliabide gisa ere.*

*Giltza-Hitzak: Arkeologia ondarea. Legeria. Gestioa. Ikerketa. Kontserbazioa. Zabalkuntza. Eramangarritasuna.*

*Tout au long de l'histoire, différents groupes humains ont occupé à plusieurs reprises les mêmes espaces, en y laissant des données sur leur présence. L'ensemble de ces données –biens matériels et immatériels- constitue un patrimoine que nous appelons Patrimoine Archéologique lorsque nous le récupérons au moyen de méthodologie archéologique. Le Patrimoine Archéologique est la mémoire collective de la société, il fait partie du présent et augmente avec de nouvelles apports. Mais il est également épuisé et non renouvelable et parfois ses intérêts entrent en conflit avec des projets d'avenir. L'incidence sociale du Patrimoine Archéologique, la législation et une gestion soutenable permettront son usage et la possibilité d'en profiter, en le consolidant comme un élément d'organisme culturel et une ressource économique de premier ordre.*

*Mots Clés: Patrimoine archéologique. Législation. Gestion. Recherche. Conservation. Diffusion. Soutenabilité.*

## INTRODUCCIÓN

Una de las características fundamentales de los seres humanos es su capacidad para crear una cultura representada por objetos materiales y expresiones inmateriales y transmitirla a la generación siguiente. Así, el desarrollo de la historia nos ha permitido acumular un importante bagaje de conocimientos y de objetos, algunos de los cuales han perdurado a lo largo de milenios. A este conjunto de bienes materiales e inmateriales le denominamos Patrimonio Cultural.

La existencia de estos bienes no ha pasado nunca desapercibida, ni siquiera para los prehistóricos en cuyos yacimientos hallamos restos recogidos de épocas más remotas, muestra de un primer coleccionismo. Este interés, que se mantiene hasta hoy sin solución de continuidad, se concibe como un intento por conocer y explicar el mundo presente buscando en el pasado elementos que faciliten su comprensión.

## DE CURIOSIDAD A CIENCIA

El mundo clásico es una época de interés por el coleccionismo. Griegos y romanos, en un intento por conocer y explicar el mundo ofrecieron incluso cronologías a partir de objetos coleccionados en función de usos sucesivos de piedra, bronce y hierro.

El Renacimiento es una de sus etapas clave: al gusto por el mundo clásico se añaden descubrimientos de antigüedades sorprendentes como el grupo escultórico del *Laocoonte*, hallado en las termas de Tito. Con todo, el valor de estas antigüedades derivaba de su componente artístico casi en exclusiva.

Fueron las ideas de la Ilustración europea las que fundamentaron la historia de nuestro Patrimonio Arqueológico. Monarcas y personajes ilustrados promovieron excavaciones arqueológicas y expediciones científicas que proporcionaron importantes colecciones de materiales. Un buen ejemplo son las excavaciones de *Pompeya* y *Herculano* promovidas por Carlos III siendo rey de Nápoles.

Con buen criterio se estableció que estos objetos se depositaran en Museos. Así nacieron, en el s. XVIII, los primeros museos públicos con la vocación de guardar las colecciones de antigüedades y también con la idea de que su contemplación sirviera de instrucción pública. El Museo Británico, los Museos Vaticanos y el Louvre respondían a estas ideas. En España esta función se encomendó al Gabinete de Antigüedades creado en la Real Academia de la Historia en 1792.

En el s. XIX crece notablemente el interés por la Arqueología; por un lado debido al nuevo espíritu romántico que redescubre Grecia y aviva el afán coleccionista y por otro lado se consolida una línea de estudio de Historia natural y geología que sentará las bases de la Arqueología científica y de la

Prehistoria. Es el siglo de Boucher de Perthes, de Charles Darwin y de las Exposiciones Internacionales que tanta incidencia tendrán en la difusión de los hallazgos prehistóricos y favorecerán otros como el descubrimiento de las pinturas de la *Cueva de Altamira* por Marcelino S. de Sautuola. En 1867 se creó el Museo Arqueológico Nacional.

## LA NOCIÓN DE PATRIMONIO

Estaba muy avanzado el siglo XX cuando lo que antes se denominaba *antigüedades*, *monumentos* o simplemente *Arqueología* empieza a considerarse Patrimonio. Este cambio no es sólo una cuestión de terminología sino de concepto: Patrimonio es un concepto jurídico que tiene que ver con una herencia, recibida de generaciones anteriores, que es necesario administrar convenientemente y trasladar mejorada a las generaciones futuras. Por ello hablamos de *bienes* en referencia a lo que antes eran objetos o monumentos.

La aparición de este nuevo concepto de Patrimonio Arqueológico se debe a factores externos como

- el acceso progresivo y mayoritario a la cultura de la sociedad que lo sustenta.
- la difusión del conocimiento y
- los nuevos hábitos culturales.
- la propia concienciación de los ciudadanos, que se sienten no sólo partícipes sino protagonistas de una historia cuyos capítulos pasados, presentes y futuros les pertenecen.

Enlazado con este último punto estaría el de la democratización de las instituciones públicas y la implicación de éstas en la defensa de la participación social en la cultura, que asumen como su responsabilidad.

Entre los factores internos destacamos

- la consolidación de la Arqueología como ciencia que produce conocimiento histórico a partir de unos contextos materiales e inmateriales.
- el desarrollo de un corpus legislativo que vela por el patrimonio arqueológico y reglamenta su buen uso.
- las intervenciones arqueológicas de alto impacto en buena parte del territorio europeo (rehabilitación tras las guerras mundiales, obras públicas...).
- la introducción de criterios didácticos e incluso lúdicos en la presentación pública del Patrimonio Arqueológico en cualquiera de sus formatos.

Hay diversas definiciones de Patrimonio Arqueológico. Citaremos la de ICOMOS (Consejo Internacional de Museos y Sitios), en la "Carta Internacional para la gestión del Patrimonio Arqueológico" de 1990: —en la introducción— *El Patrimonio Arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado*. Y en la defini-

ción propiamente dicha: *el Patrimonio arqueológico representa la parte de nuestro Patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica.* (Art. 1.) De esta definición echamos en falta la referencia a “bienes inmateriales”, que también pueden deducirse de la metodología arqueológica.

Las leyes españolas definen con precisión el Patrimonio Arqueológico. La Ley 7/ 90 de 3 de julio de Patrimonio Arqueológico Cultural Vasco dice: *Integran el Patrimonio Arqueológico del pueblo vasco todos aquellos bienes muebles e inmuebles poseedores de alguno de los valores mencionados en el artículo 2. (histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social).. cuyo estudio requiera la aplicación de la metodología arqueológica.*

Las características principales del concepto de Patrimonio Arqueológico, están bien recogidas en el libro de M. A. Querol y B. Martínez (1996): *El Patrimonio Arqueológico ...es una parte del Patrimonio Histórico o Cultural... definido como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que hemos heredado del pasado, que estamos disfrutando en el presente y que merece la pena conservar para el futuro...* Lo que realmente define el Patrimonio Arqueológico según estas autoras es: a) *su incidencia social* y b) *el hecho de ser una construcción de la ciencia llamada Arqueología.*

Se podría añadir todavía otra característica: el carácter integrador de los bienes del Patrimonio arqueológico que dificulta su parcelación en *bienes muebles e inmuebles*, un hecho que luego tendrá relevancia en la gestión.

## PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LEGISLACIÓN

El carácter público de los bienes del Patrimonio Arqueológico produce muy pronto un cuerpo legislativo que se inicia con las primeras *Instrucciones sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos...* del rey Carlos IV dictadas en 1803. A lo largo del s. XX se dictaron muchas leyes:

– Ley de 7 de julio de 1911 de *Excavaciones arqueológicas y conservación de ruinas y antigüedades*, completada con un Reglamento de 1 de marzo de 1912.

– La Constitución española de 1931, en su artículo 45 dice: *Toda la riqueza artística e histórica del País, sea quien fuere el dueño, constituye el Tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa.* Incluso se establecen mecanismos de protección, como los inventarios: *El estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.*

– Ley de 10 de diciembre de 1931 sobre *enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de 100 años de antigüedad*

– Ley de 13 de mayo de 1933 sobre *defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico.*

– Decreto 1641/1959 de 23 de setiembre, sobre *exportación de objetos de valor e interés arqueológico artístico y de imitaciones o copias.*

A esta legislación hemos de añadir la internacional que, en principio, consistía en recomendaciones de organismos internacionales a las que se adherían voluntariamente ciertos países. Entre estos organismos destacamos en primer lugar la UNESCO, creada en 1946, que canalizará las inquietudes de los países asociados y dictará recomendaciones de vital importancia para la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico mundial como *Los principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas*, de 1956. Otros organismos internacionales, más especializados, vinculados a la UNESCO como ICOM o ICOMOS serán también importantes para la gestión del Patrimonio Arqueológico.

Volvamos a nuestro entorno más próximo. En las últimas décadas ha habido muchos cambios sociales, políticos y económicos que repercutirán en el tema que tratamos. En 1975 se alcanza en España un Estado democrático y una nueva concepción del propio Estado –el Estado de las Autonomías– que cambiará sustancialmente el reparto de competencias. Esto afectará profundamente a la gestión del Patrimonio Arqueológico en dos sentidos: a) el carácter de Bien público del Patrimonio Arqueológico y como tal asegurado en el Estado democrático y b) la transferencia de las competencias del Estado –en lo que afecta al Patrimonio Arqueológico– a las Comunidades Autónomas.

La primera ley española que trata rigurosamente el Patrimonio Arqueológico es la Ley 16/ 85, de 25 de junio, del *Patrimonio Histórico Español* cuyo objeto es *la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español.* Lo define así: *forman parte del Patrimonio Histórico español los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental...*

A partir de ahí las Comunidades Autónomas redactan sus propias leyes de Patrimonio. Nos fijaremos especialmente en la Ley 7/90 de Patrimonio Cultural Vasco por su interés para los objetivos de este Congreso. Esta ley personaliza los Patrimonios Arqueológico, Etnográfico, Documental y Bibliográfico. El Arqueológico es tal vez el de mayor complejidad y ello parece corresponderse con la atención que le presta la ley en su articulado y las precisiones casi normativas que establece en el propio marco de la ley. Ya hemos citado su concepción de Patrimonio y añadiremos como precisiones más destacables que distingue entre el *patrimonio arqueológico conocido* para el que establece las categorías:

*\*bienes inventariados, \* bienes calificados y \*zona arqueológica de Casco Histórico y el patrimonio arqueológico no conocido para el que establece una figura, \*las zonas de presunción arqueológica, que facilitará la protección del bien si lo hubiera.*

Además de los nuevos ámbitos de competencia dentro del Estado, surge otra realidad supranacional, la Unión Europea, con su legislación, su moneda, la eliminación de fronteras, etc.. A partir de la segunda mitad del s. XX se dictaron Convenios y “Recomendaciones” que, aunque no estrictamente obligatorios, eran seguidos por los países firmantes. Así, se redactó en 1969 un *Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico* adoptado por España como norma en 1975. Este ha sido revisado en 1992 en Malta, donde se propuso además un *Plan europeo de Arqueología* promoviendo la sensibilización hacia el Patrimonio Arqueológico, su conservación y estudio. Es el primer documento europeo sobre este tema que pasa a formar parte de la legislación del Estado español.

Estos nuevos ámbitos legales y administrativos cambian el enfoque hacia el tema que tratamos: desde la historia y realidad local –en el caso de las Comunidades Autónomas– y con la vista puesta en una entidad mucho mayor; en un Patrimonio Arqueológico común mucho más amplio –Comunidad Europea–. Ello supone, además de un cambio de perspectiva, una nueva forma de reflexionar y de entender el Patrimonio Arqueológico y de gestionar y administrar la herencia cultural.

## LA CONCIENCIA SOCIAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La ley de Patrimonio Histórico Español dice que los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los ciudadanos los han ido revalorizando.

Pero ¿qué conciencia tiene realmente la sociedad de su Patrimonio Arqueológico? Además de los legisladores, arqueólogos y profesionales de este ámbito, de los coleccionistas, etc... ¿Sabe realmente la sociedad que existe un Patrimonio Arqueológico? En caso afirmativo ¿Lo concibe como algo propio, como un “bien”, como una curiosidad, o simplemente como algo “de arqueólogos e historiadores del arte”? Y todavía más, ¿Lo valora?

Felipe Arias escribía en 1999 que cuando hablamos de Patrimonio Arqueológico no sólo nos referimos a yacimientos o sitios monumentales (con sus hallazgos, estén estos integrados o descontextualizados), sino a toda una cultura material ligada a un territorio (el paisaje que hoy tanto gusta analizar) y compuesta de artefactos y ecofactos que, aunque sirven para explicar e interpretar los procesos de cambio en la Historia, también es verdad que para una buena parte de la sociedad, siguen siendo algo extraño, incomprensible y hasta esotérico.

Afortunadamente el progresivo aumento en los medios de noticias sobre Patrimonio Arqueológico van desterrando estas percepciones, pero sí resul-

ta evidente cierto despegue de la sociedad hacia “su” propio Patrimonio Arqueológico. Resulta fácil admitir como importante lo que los medios dicen que lo es, ya sea una momia peruana o un fragmento de cráneo hallado en Java. En realidad estos ejemplos reflejan noticias, “curiosidades”, responden al antiguo concepto artístico, estético o simplemente exótico. No se entienden como Patrimonio Arqueológico. No estamos seguros de que, incluso los grandes monumentos Patrimonio Arqueológico de la Humanidad se perciban como tales.

Una de las peculiaridades del Patrimonio Arqueológico es que no se trata de un bien explícito. Salvo ciertos casos de restos espectaculares, e incluso en estos casos, los bienes arqueológicos necesitan un “intérprete” –el investigador y posteriormente un especialista en difusión–, para ser correctamente interpretados y apreciados.

La respuesta social ante el Patrimonio Arqueológico es, normalmente, positiva, de interés hacia cualquier hallazgo. A continuación tendría que venir la acción de los “interpretes”, o sea los profesionales que van a trasladar a la sociedad de forma comprensible y científica ese hallazgo. Este es un punto fundamental para la futura aceptación social del Patrimonio Arqueológico. A partir de él:

- Tendrá una posición de indiferencia e incluso de rechazo en el caso de que no lo comprenda, o bien
- manifestará interés si comprende qué es lo que tiene ante sus ojos, cómo, cuando, por qué tuvo lugar el episodio histórico que refleja el hallazgo arqueológico e incluso colaborará en el futuro en la salvaguarda de este tipo de bienes.

No cabe duda de que para lograr la apreciación del Patrimonio Arqueológico es indispensable que la sociedad le confiera un determinado “valor”. En tiempos pasados los objetos arqueológicos estaban asimilados a los artísticos y contenían, además del puro goce estético, un valor añadido de “prestigio” por el mero hecho de su posesión, que además confirmaba el poder económico. Interesaba por tanto a determinadas clases sociales adquirirlo, conservarlo e incluso enseñarlo como símbolo de prestigio. En la actualidad, y convertido en bien público y por ello ajeno a los valores de mercado, el Patrimonio Arqueológico es una riqueza colectiva y su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos (Ley 16/85). Es nuestra memoria colectiva. Y así como los individuos no somos nadie desprovistos de nuestra memoria y nuestros recuerdos, tampoco la sociedad podría funcionar privada de su memoria colectiva.

## CONSTRUIR PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Otra particularidad del Patrimonio Arqueológico es que se trata de un bien en proceso constante de elaboración. En realidad se trata de un bien potencial en su mayor parte y su fundamento no es otro que la investigación arqueológica. En su cons-

trucción intervienen muchos factores pero el principal es la insaciable necesidad de conocimiento de los seres humanos: esa tendencia natural a conocer la explicación total de todas las cosas, empujando lógicamente por la propia especie, su origen y su historia. Pues bien, una parte de nuestra historia la conocemos a partir de la Arqueología.

También construimos Patrimonio Arqueológico cuando proyectamos el futuro. Carreteras, presas y pantanos, oleoductos, gasoductos, rehabilitaciones y proyectos de urbanismo... Todas estas obras llevan necesariamente un proyecto arqueológico que en numerosas ocasiones ha sido una magnífica ocasión para descubrir yacimientos que de otra manera hubiera sido poco probable.

Una de las técnicas más generalizadas de la arqueología es la excavación. Pero excavar, sólo, no es construir Patrimonio Arqueológico. Es necesario documentar, prospectar, consolidar, estudiar, analizar, elaborar la historia, publicar, exponer, difundir, comunicar... Paradójicamente el método arqueológico es en buena manera destructivo, o mejor, se obtienen unos bienes a costa de otros. En realidad pensamos que se trata de una transformación: los yacimientos se convierten en conocimiento. Y efectivamente, mantenemos que sólo cuando un yacimiento se convierte en conocimiento ha sido válida su "destrucción".

Además, los yacimientos no deben agotarse, salvo en caso de riesgo. Es necesario reservar una parte para proyectos futuros. En este sentido es interesante recordar las *Recomendaciones* de ICCROM, en su asamblea de 1983 celebrada en Roma, a los Estados Miembros:

a) *Tomen las medidas necesarias para impedir que se excaven yacimientos arqueológicos, salvo en circunstancias especiales, cuando no se ha prestado la debida consideración a la exigencias necesarias de conservación.*

b) *Retrasen la excavación si no hay informes sobre los resultados de ella en un tiempo razonable.*

c) *Consideren la publicación como una parte integral de la excavación y la financien adecuadamente.*

d) *Tomen las medidas necesarias para construir instalaciones de almacenamiento adecuadas y seguras para los hallazgos arqueológicos, evitando así la pérdida y deterioro de evidencias científicas y culturales, lo que puede causar un posible tráfico ilícito.*

En resumen, sigue fluyendo el Patrimonio Arqueológico y aumenta con la investigación. La implicación de la sociedad y de las instituciones y profesionales del ámbito es fundamental. No es algo que, según nuestras conveniencias, podamos dejar "aparcado" para mejor ocasión. Necesita mantenimiento y conservación. No existe al margen de la sociedad y ésta tampoco puede inhibirse de su existencia. Cuando la relación entre ambos es buena, el Patrimonio Arqueológico es siempre gratificante.

## LOS MUSEOS. EL PATRIMONIO "DOMESTICADO"

El interés por conservar los objetos arqueológicos hallados de forma casual o producto de campañas científicas de excavación es muy antiguo. Recordemos las primeras colecciones, los gabinetes de antigüedades de las Reales Academias y la creación de los primeros museos nacionales en la Europa del XVIII.

Los Museos son los depositarios del Patrimonio Arqueológico y son por ello "las reservas del Patrimonio Arqueológico de la Humanidad". Su misión es conservar, estudiar y difundir dicho Patrimonio.

Aunque se crearon con vocación de "instrucción pública", fueron en un principio centros –almacenes– elitistas donde sólo unos pocos podían interpretar los mensajes transmitidos por las piezas expuestas. Su vida transcurrió de forma dilettante hasta que los estallidos de las guerras mundiales y sus correspondientes destrozos así como la conciencia del patrimonio amenazado de las zonas del denominado tercer mundo motivaron la creación del Consejo Internacional de Museos –ICOM– en 1946, organización vinculada a UNESCO que agrupó a los profesionales de los Museos para velar por la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico Cultural de la Humanidad.

La implicación de los museos en las transformaciones sociales y su vocación de servicio a la sociedad que los sostiene se perfilan tras la Conferencia General celebrada por ICOM en Santiago de Chile de 1972, donde se define el museo moderno básicamente en términos actuales. La última definición de Museo según ICOM es:

*Museo es una institución permanente, sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que investiga los testimonios materiales del hombre y de su entorno, los adquiere, los conserva, los comunica y especialmente los expone para fines de estudio, educación y deleite.*

Esta definición muestra, además de la importancia de los Museos para el Patrimonio Arqueológico, la concordancia de objetivos y metodología entre ambas disciplinas. En los dos casos los bienes materiales son fundamentales. A partir de ellos

– Interpretan y comunican culturas –a veces extranjeras– y las presentan a las comunidades locales mediante estrategias de exposición.

– Se convierten en centros de interpretación y de comunicación de las culturas locales y las preparan para visitantes de otras culturas.

Esta estrategia es muy interesante porque todos, al conocer otras culturas, hacemos inconscientemente un ejercicio de contraste con la nuestra, de forma que nos obligamos a ahondar en el conocimiento de nuestra propia cultura.

Los Museos de Arqueología son los centros más relevantes de interpretación del Patrimonio

Arqueológico. Estamos precisamente en un momento de revalorización del Patrimonio en general y del Arqueológico en particular; como se aprecia en la multitudinaria respuesta a exposiciones del tipo *Los Iberos, príncipes de Occidente*, organizada por la Fundación La Caixa y el Ministerio de Cultura en Barcelona, 1998, y más reciente la de los *Celtas y Vettones* organizada por la Diputación de Ávila y el Ministerio de Cultura y celebrada en Ávila en 2001.

En la última década se han creado los llamados *Centros de interpretación, Aulas arqueológicas, etc.* que como su nombre indica tratan de acercar la información arqueológica a los ciudadanos de una forma clara y lo hacen, además, de forma entretenida. La buena respuesta a estas actuaciones confirma el profundo interés social por estos temas, de ahí la necesidad de abordar cuanto antes esta demanda social.

En suma, los Museos son espejos de lo que las sociedades son o quieren ser. En este sentido son exponentes claros de cambios sociales. En ellos los jóvenes empiezan a conocer; y por tanto a valorar, el patrimonio arqueológico. Pero no sólo los jóvenes, aunque realmente ellos sean la mejor apuesta de futuro, también los mayores que acceden al Museo ven en él el testimonio de una cultura, compartida o exótica, que les enriquece y les hace partícipes y protagonistas de un proyecto cultural tan interesante como es la historia de la humanidad.

#### YACIMIENTOS: EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN SU AMBIENTE

Cuando se ha excavado un yacimiento, es normal recoger cuidadosamente los objetos en él aparecidos y dejar al descubierto las estructuras que los contuvieron, o sea, el yacimiento. Estos yacimientos se deterioran y quedan a menudo a los ojos de la sociedad como ruinas de ruinas incomprensibles y sin ningún valor. Este tema es uno de las grandes preocupaciones que afectan a la gestión del Patrimonio Arqueológico en la actualidad.

No todos los Bienes Arqueológicos producto de investigaciones o de hallazgos casuales son trasladables. En muchos casos se trata de grandes monumentos o verdaderas ciudades que lógicamente han de quedarse en su sitio. La historia reciente nos habla de traslados forzados prácticamente al límite y por motivos bien diversos, a veces por salvar el monumento –caso de *Abu Simbel*– y otras, aun esgrimiendo esas mismas razones, por el afán de apropiarse de una cultura a través de sus símbolos (como ocurrió con los *mármoles de Elgían*, los *obeliscos...*).

En nuestro entorno más próximo hemos visto y todavía se ven yacimientos excavados o a veces simplemente expoliados anclados en fincas como barcos tras un naufragio; incomprensidos no sólo

por la comunidad que les rodea, sino por quienes conocen su valor y deberían defenderlo –las instituciones, los profesionales– que no han aunado los esfuerzos suficientes para su puesta en valor.

En la última década se ha reflexionado y cambiado la actitud hacia el Patrimonio Arqueológico conservado *in situ*. Qué hacer con él?Cuál es su capacidad de información? Es conveniente tapar los yacimientos abiertos o ponerlos en valor?. Cuando hablamos de “ponerlos en valor” nos estamos refiriendo a “revalorizarlos” o, todavía más claro, a “arreglarlos”, rehabilitarlos, en suma, prepararlos de forma atractiva y comprensible para que puedan ser visitados. Pero además, sabemos que con ello evitamos que el yacimiento se siga arruinando.

La realidad sin embargo nos muestra que no todos los yacimientos son *musealizables*, término que utilizamos para denominar su adecuación a la visita. Algunos yacimientos tienen un elevado valor científico que culmina en la obtención de unos objetos –que no siempre merecerán ser expuestos en un museo– y de unos datos que se convertirán en historia a través de una publicación. Otros yacimientos que ofrecen estructuras susceptibles de ser preparadas para su comprensión, tampoco aconsejan su visita bien por hallarse en un lugar de difícil acceso o porque su visita no aportaría una información de interés especial o porque se halla fuera de cualquier punto de comunicación o porque no podría ofrecer una mínima infraestructura de servicios. Por fin, y esto es lo más importante, porque el mantenimiento del lugar protegido no podría garantizarse.

Cuando se dan las circunstancias propicias para mantener abierto un yacimiento excavado, prepararlo para la visita, dotarle de los recursos necesarios para su comprensión, diseñar el recorrido, la información, etc. se convierte en cierto modo en memoria viva, muy estimada por los visitantes. En este caso, y aunque la falta de los bienes muebles –que estarán depositados en el Museo– sea suplida por dibujos o imágenes, resulta muy importante poder contar con una instalación museística para conocer de forma integral la historia del yacimiento. La combinación de los yacimientos visitables y los Centros de Interpretación o Aulas arqueológicas resulta excelente para sensibilizar a la población hacia el Patrimonio Arqueológico, nutrir el interés que estos temas despiertan y diversificar esta oferta cultural, desviando la atención de posibles visitantes hacia nuevos lugares y evitando la polarización y el riesgo que conlleva en determinados puntos.

Existe, además, un factor externo que en cierta forma es el motor de estas creaciones: nos referimos al *Turismo cultural*, un sector económico extraordinariamente pujante que ya ha analizado y conoce las posibilidades del patrimonio Arqueológico. Aunque todavía no ha tomado posiciones en nuestro entorno inmediato, es de esperar que lo haga en un futuro próximo.

## EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Cuando la sociedad da la espalda a su Patrimonio Arqueológico es debido, sin duda, a desconocimiento. Por ello es imprescindible la educación ya desde los primeros años de formación escolar y la información de forma continuada. En el pasado era muy frecuente que el conocimiento producido por la investigación arqueológica quedara reducido al consumo interno de la propia comunidad científica. En la actualidad la posición ha cambiado radicalmente e incluso algunos equipos piensan que toda investigación que no tiene difusión es perfectamente prescindible.

En la difusión hallamos una serie de valores que revierten positivamente sobre el Patrimonio Arqueológico: a) entre los más jóvenes supone un tratamiento preventivo para posterior uso y comprensión b) entre los “todavía no usuarios” puede ser una llamada de atención hacia esta riqueza cultural y c) frecuenta el diálogo en general con la sociedad.

La difusión del Patrimonio Arqueológico tiene diversos objetivos. Además de los ya indicados de conservación y diálogo destacamos el de su uso y disfrute por parte de la sociedad. Antes hemos tratado el tema del uso del patrimonio Arqueológico para producir conocimiento histórico; una de las nuevas formas de uso es el Turismo cultural.

El turismo cultural se ha convertido en el fenómeno económico, cultural y social de mayor progresión del fin del milenio. Según datos de UNESCO y sus asociados, como la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo (AIEST), las relaciones entre turismo, cultura y Patrimonio Arqueológico entrañan nuevas visiones y desafíos y pueden propiciar un nuevo cambio social. Algunos datos son bien significativos: el 25% del comercio mundial de servicios corresponde al sector de turismo internacional. Según los últimos datos de la AIEST, el sector de turismo internacional atiende a 750 millones de turistas –en el 2000– y se esperan 1.000 millones de turistas para el 2010, con una estimación de crecimiento de vértigo.

Además de las cifras económicas, el turismo cultural tiene un componente socio-cultural importante y muy atractivo. Una de las razones de su éxito se deba al valor de la cultura como representante de una identidad, la propia o ajena. El turismo cultural es conocer al “otro”, aproximarse a otras culturas; es un peregrinaje en el que el visitante se coloca como aprendiz de su propia cultura cuando la compara con otras. Esto es muy importante en un proceso de globalización. También intervienen en este fenómeno de forma muy activa los Museos.

El turismo cultural también tiene su lado oscuro. El Patrimonio Cultural es *único*, extraordinaria-

mente frágil, y *no renovable* en ningún caso, ni siquiera a muy largo plazo como lo puede ser, en parte, el patrimonio natural. Cuando se destruye un yacimiento, una parte de nuestra historia se ha perdido para siempre. En este sentido hay que reflexionar en términos de sostenibilidad. Y este peligro no sólo se refiere a la conservación física de los bienes materiales. Tal vez sea tan preocupante como lo anterior es la degradación de un ambiente, de un espacio o de un lugar simbólico. No es una realidad tangible y por tanto es difícil de evaluar, pero obviamente se puede percibir. Y no hay más que pensar en grandes yacimientos, verdaderos símbolos de nuestra cultura, hoy convertidos en lugares de peregrinaje multitudinario. Hay recursos para su solución que pasan necesariamente por: establecer claramente la “capacidad de carga” del Patrimonio Arqueológico y una programación adecuada para desviar hacia sitios distintos la oferta turística.

Este Patrimonio arqueológico, frágil y sin embargo más fuerte que los tiempos, se nos presenta en la actualidad con todas sus posibilidades de conocimiento y deleite. Está en nuestra manos disfrutar esta herencia que contribuirá a hacernos la vida más amable.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS VILAS, F “Sitios musealizados y museos de sitio: Notas sobre dos modos de 1999 utilización del Patrimonio arqueológico”. *Museo*, 4. 39-57.
- CABALLERO GARCÍA, L. “La comunicación en los espacios patrimoniales. Una 1999 crítica a las propuestas para la gestión del Patrimonio Arqueológico”. *Museo*, 4, 13-38
- GRABURN, N. “En busca de identidad” *Museum International*, 199. 13-38. 1998.
- ORTIZ DE URBINA, C. “Historiografía. La Arqueología en Álava en los siglos XVIII 1996 y XIX” *Memorias de Yacimientos Alaveses*, 7. 340 p.
- PÉRIER-D’IETEREN, C. “Turismo y conservación: un equilibrio necesario”. 1998 *Museum International*, 200. 5-14.
- QUEROL, M.A y MARTÍNEZ DÍAZ, B. 1996 “*La gestión del Patrimonio Arqueológico en España*” Alianza Editorial. 440 pp.
- WVAA “Gestionando el cambio: el museo frente a los retos económicos 2001 y sociales.” *Noticias del ICOM*, 54-3. Barcelona

Se han incorporado datos procedentes de informes y memorias anuales realizadas por AIEST (Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo), UNESCO, ICOM (Consejo Internacional de Museos), e ICOMOS (Consejo Internacional de Museos y Sitios).